


COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	1 de 21

RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE COOACEDED

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores y Empleados de la Educación COOACEDED, en uso de sus ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS (Artículo 43 del estatuto vigente) Y REGLAMENTARIAS RESOLUCION No 073/2021 REGLAMENTO DEL DELEGADO DE COOACEDED Y EL MANUAL ELECTORAL DE COOACEDED Y,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 43 del estatuto vigente la elección de los delegados será objeto de reglamentación especial expedida por el Consejo de Administración.

Que corresponde al Consejo de Administración de COOACEDED, reglamentar la elección de los delegados de la Cooperativa que han de representar a los Asociados en las Asambleas Generales.

Que el número de delegados a elegir será de 245 para un periodo de 4 (CUATRO) años (2023- 2026)

Que en todo Proceso Electoral se requiere que haya claridad e información oportuna a los asociados y a los Órganos de control para la garantía de su buen desarrollo y éxito.

Que, según el artículo 46 del estatuto vigente de COOACEDED, para facilitar el Proceso Eleccionario de los delegados, el Consejo de Administración podrá establecer puestos de votación en la sede principal, en cada una de las Agencias de la Cooperativa y en los municipios de las zonas de influencia de estas.


Que el Consejo de Administración mediante la expedición del Manual Electoral, el cual establece, define y determina la organización electoral en la cooperativa, los órganos que la componen, periodos, funciones, atribuciones y prohibiciones de estos y de sus integrantes, con el objeto que todos los participantes en el proceso eleccionario dispongan de unas reglas de juego específicas previamente elaboradas, para facilitar la labor de los mismos, el manejo de la información y la atención de eventuales reclamaciones y situaciones específicas que se puedan dar.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a los Asociados Hábiles de la Cooperativa para el jueves 23 de febrero de 2023 a partir de las 8:00 A. M. hasta las 4:00 P. M. para elegir a los 245 delegados de la Cooperativa por el período legal de CUATRO (4) AÑOS 2023 - 2026, conforme a lo establecido en el Estatuto y la Resolución Interna expedida para tal fin, por el vencimiento del período legal de los actuales delegados.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	2 de 21

ARTICULO 2. La Elección de Delegados de COOACEDED será un proceso democrático establecido en el Estatuto de la Cooperativa, que, después de una información precisa y oportuna sobre todas las etapas de su realización, tiene por objeto elegir del seno de la base social a los Asociados que los han de representar en la Asamblea General. Solo podrá participar el Asociado Hábil.

ARTICULO 3. Se considera Asociados Hábiles quienes estén inscrito en el Libro de Registro Social, y se encuentren al día con sus obligaciones por concepto de Aportes Sociales y de servicios de COOACEDED y que no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total o parcial de los derechos a 31 de diciembre de 2022. (Excepción de los económicos en los últimos 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.)

PARÁGRAFO: Puede participar en el Proceso Eleccionario el Asociado que se ponga al corriente en sus obligaciones con la Cooperativa hasta el mismo día de la realización de las elecciones.

ARTICULO 4. Cada Asociado hábil representa un voto, el cual es indelegable, representado en un Tarjetón o Tarjeta Electoral, Color Verde, impreso oficialmente por la Cooperativa.


ARTICULO 5. Previa a la elección de delegados, y al momento de su convocatoria, la Administración de la Cooperativa elaborará la lista de Asociados hábiles e inhábiles la cual será verificada por la Junta de Vigilancia. La lista de Asociados inhábiles se fijará por lo menos con 10 días hábiles con antelación a la fecha de elección, en las carteleras de la Oficina Principal, Página Web y en cada una de las Agencias y Oficinas de Atención al Asociado de la Cooperativa.

ARTICULO 6. REQUISITOS. Para ser elegido delegado de COOACEDED, se deben cumplir las siguientes condiciones y requisitos:

1. Ser Asociado Hábil de COOACEDED.
2. No aparecer con reporte negativo en las siguientes Listas Vinculantes y/o Restrictivas: OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos), ONU (Organización de las Naciones Unidas) y UE (Unión Europea).
3. No haber sido sancionado por falta grave dentro del movimiento cooperativo. La gravedad de la falta será calificada por la Junta de Vigilancia.
4. No estar incurso en materia de incapacidades e inhabilidades previstas por la Ley, el Estatuto y Reglamento Interno.
5. Tener como mínimo DOS (2) años como Asociado de COOACEDED, a la fecha de Convocatoria a Elección de delegados en forma continua e ininterrumpida.
6. Acreditar Educación Cooperativa, (para nuevos aspirantes).
7. No tener solicitud de Retiro en trámite de la Cooperativa.
8. No estar incurso en un proceso de Retiro o en Suspensión Temporal de Derechos.

La Junta de Vigilancia certificará ante el Consejo de Administración el cumplimiento de los anteriores requisitos.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	3 de 21

PARÁGRAFO: La consulta en Listas Vinculantes y/o Restrictivas solo la podrá efectuar el Oficial de Cumplimiento y el resultado del reporte será de carácter confidencial.

ARTICULO 7. Los Asociados que aspiren a ser elegidos como delegados se inscribirán en una sola lista o plancha.

PARÁGRAFO: El Asociado que aspire a ser elegido delegado y su nombre aparezca inscrito en dos (2) o más listas o planchas diferentes, su nombre será anulado de la lista que él autorice por escrito ya sea en físico ante la asistente de gerencia o por correo electrónico a sgerencia@cooaceded.coop. En caso contrario, que no informe la lista en la cual prefiere aparecer, quedará anulado su nombre en las listas donde aparezca como aspirante a delegado.

ARTICULO 8. La Lista o Plancha para aspirar a Delegado puede estar conformada hasta por 245 aspirantes.

ARTICULO 9. La inscripción de la Lista o Plancha de aspirantes a ser Delegado Oficial de la Cooperativa, la pueden hacer en forma personal DOS (2) Asociados Hábiles integrantes o no de dicha lista, para lo cual se debe diligenciar el formato establecido para el caso y entregar la siguiente documentación:

1. Certificado de habilidad y de antigüedad mínimo de dos (2) años como Asociado expedido por la Junta de Vigilancia.
2. Una foto de 3 x 4 de frente de quien encabeza la lista, fondo azul.

ARTICULO 10. Las inscripciones, modificaciones o cambios en las listas o planchas de los aspirantes a ser Delegado se realizarán en la oficina principal de Cartagena de Indias, ante la Asistente de Gerencia previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos Internos y el Estatuto, el diligenciamiento del formulario y firma del acta para tal fin, según el siguiente calendario:


INSCRIPCIÓN DE LA PLANCHA O LISTA: Del día 16 al 19 del mes de enero de 2023 en el horario de 8:00 A. M. a 12 M. y de 100 P. M. a 5:00 P. M.

CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS O PLANCHAS: El día 20 de enero de 2023, en el horario de 8:00 A. M. A 12 M. Y de 1:00 P. M. A 5:00 P.M.

ARTICULO 11. MODIFICACIONES: Podrán ser motivo de solicitudes de modificación de las Listas o Planchas las siguientes causales: RENUNCIA, NO ACEPTACIÓN, PÉRDIDA DE DERECHO, ESTAR REPORTADO EN CUALQUIERA DE LAS LISTAS VINCULANTES Y/O RESTRICTIVAS, O MUERTE DEL ASPIRANTE. Las solicitudes de modificación podrán permitir cambiar candidatos de una Lista o entre Listas o Planchas y/o la inclusión de nuevo (s) aspirante (s) entre listas o planchas con el lleno de los requisitos exigidos para este caso.

ARTICULO 12. SORTEO. Para determinar el número que les corresponde a los candidatos en el Tarjetón o Tarjeta Electoral: Se realizará el día 21 del mes de enero

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	4 de 21

de 2023 en el salón de conferencias de la Cooperativa Elizabeth Fortich de Tarón, a las 8:00 AM.

ARTICULO 13. El sorteo previo para determinar el número de la lista o Plancha en el Tarjetón o Tarjeta Electoral de los aspirantes inscritos legalmente se hará bajo la dirección de la Mesa Directiva del Consejo de Administración y la supervisión de la Junta de Vigilancia, participarán en este sorteo el cabeza de Lista o Plancha, uno de los asociados que la inscribió o en su defecto uno cualquiera de los integrantes de la lista u otro asociado autorizado por el cabeza de Lista o Plancha.

ARTICULO 14. Para efectos de las elecciones, el Tarjetón o Tarjeta Electoral, será entregado a los Asociados en la Mesa de Votación previa identificación de éstos.

ARTICULO 15. El Tarjetón o Tarjeta Electoral constituye un voto después que cada Asociado haya marcado el nombre, fotografía o número del aspirante y sea introducido en la Urna ubicada en el puesto de votación determinado por el Consejo de Administración.

ARTICULO 16. El Proceso de Elección de delegados será simultáneo en la totalidad de los puestos y mesas de votación, en el mismo día y durante el tiempo entre las horas señaladas en la presente Resolución. En casos fortuitos y ampliamente justificados podrá aplazarse, suspenderse o ampliarse el horario de la elección de los delegados necesitando para cada caso la autorización del Consejo de Administración.


ARTICULO 17. En el Proceso electoral para elegir a los delegados de la Cooperativa, se establecen las siguientes ZONAS ELECTORALES con sus respectivos municipios, puestos de votación y número de mesas así:

17.1. ZONA ELECTORAL No 1. DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. Estará conformada por los Asociados Hábiles que laboran y los pensionados que residen en el Distrito de Cartagena de Indias y zonas de influencia que conforman la Agencia de Cartagena de Indias respectivamente.

17.2. ZONA ELECTORAL No 2. MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO. Estará conformada por los Asociados Hábiles que laboran y los pensionados que residen en los Municipios de la Zona Norte del Departamento. / y zonas de influencias Turbaco, Turbana, Arjona, María La Baja, Mahates, Arroyo Hondo, Calamar, Clemencia, Santa Catalina de Alejandría, Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kostka, Soplaviento y San Cristóbal, pertenecientes a la Agencia Cartagena de Indias respectivamente.

17.3. ZONA ELECTORAL No 3. MUNICIPIOS DE LOS MONTES DE MARÍA. Comprende los Asociados Hábiles que laboran y los pensionados que residen en los Municipios de la Región de los Montes de María del Departamento de Bolívar: El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, El Guamo, Zambrano, Córdoba Tetón, Sincelejo, el departamento de Sucre y zonas de influencia, pertenecientes a la Agencia Montes de María respectivamente.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	5 de 21

17.4. ZONA ELECTORAL No 4. MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ Y DEL BAJO CAUCA. Estará conformada por los Asociados Hábiles que laboran y los pensionados que residen en los Municipios que hacen parte de la Agencia Magangué, Magangué, Pinillos, Tiquisio, Achí, San Jacinto del Cauca, Montecristo y sus zonas de Influencia.

17.5. ZONA ELECTORAL No 5. MUNICIPIOS DE DEPRESIÓN MOMPOSINA. Comprende los Asociados Hábiles que laboran y los pensionados que residen en los Municipios de Santa Cruz de Mompos, Cicuco, Talaigua Nuevo, Margarita, San Fernando pertenecientes a la agencia de la Depresión Momposina respectivamente.

17.6. ZONA ELECTORAL No 6. MUNICIPIOS DE LAS LOBAS. Comprende los Asociados Hábiles que laboran y los pensionados que residen en los Municipios San Martín de Loba, El Peñón, Hatillo de Loba, Barranco de Loba, Altos del Rosario, que conforman la Oficina de Las Lobas de la Agencia Depresión Momposina respectivamente.

17.7. ZONA ELECTORAL No 7. MUNICIPIOS DE MAGDALENA MEDIO. Comprende los Asociados Hábiles que laboran y pensionados que residen en los Municipios que comprenden la Oficina del Magdalena Medio: Morales, Arenal del Sur, Norosí, Rio Viejo, Regidor, Simití, San Pablo, Cantagallo, Santa Rosa del Sur de la Agencia de la Depresión Momposina y Zonas de Influencia respectivamente.

ARTICULO 18. ZONAS ELECTORALES, PUESTOS Y MESAS DE VOTACIÓN: Para implementar el proceso eleccionario en COOACEDED se establecen siete (7) Zonas Electorales con 100 Puestos y 105 Mesas de Votación, así:


ZONA ELECTORAL 1 DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Estará compuesta por 32 puestos de votación y 36 mesas así:

18.1. PUESTO DE VOTACIÓN No 1. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas Sedes y Centros Educativos: Antonia Santos, La Milagrosa, Hermano Antonio Ramos de la Salle, Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.2. PUESTO DE VOTACIÓN No 2. OFICINA DE MAESTROS JUBILADOS DE BOLIVAR (AMAJUBOL) EN EL CENTRO HISTÓRICO (Calle Segunda de Badillo No. 36-59 San Diego). Votarán los asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas: I. E de Isla Fuerte, I.E. Domingo Benkos Biojo de Bocachica, I.E. San José de Caño del Oro, Islas del Rosario, I.E. Santa Cruz del Islote, I. E. de Tierra Bomba, Unaldes: Histórica y Caribe Norte, Rural, y Administrativos del Distrito de Cartagena que laboran en la Secretaría de Educación Distrital. Tendrá una (1) Mesa de Votación

18.3. PUESTO DE VOTACIÓN No 3. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas Sedes y Centro Educativos: Liceo de Bolívar, Santa María, Corazón de María. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	6 de 21

18.4. PUESTO DE VOTACIÓN No 4. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas sedes y centros Educativos: José de la Vega, Ana María Vélez de Trujillo y Naval de Crespo, Unalde Santa Rita. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.5. PUESTO DE VOTACIÓN No 5. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros Educativos así: Nuestra Señora del Carmen, Centro Auxiliar del Servicio Docente CASD Manuela Beltrán, San Felipe Neri. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.6. PUESTO DE VOTACIÓN No 6: SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GAVIOTAS; Votaran los asociados que laboran en la Institución las Gaviotas con sus respectivas Sedes Tendrá una (1) Mesa de Votación

18.7. PUESTO DE VOTACIÓN No 7. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ. Votarán los Asociados que laboran en esta Institución y sus respectivas sedes. Tendrá una (1) mesa de votación.

18.8. PUESTO DE VOTACIÓN No 8. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros Educativos: República del Líbano, Foco Rojo, Playas de Acapulco y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.9. PUESTO DE VOTACIÓN No 9. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ROMERO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y centros Educativos: Pedro Romero, Ciudad de Tunja, Omaira Sánchez Garzón, Jorge Artel y María Auxiliadora. Tendrá una (1) Mesa de Votación.


18.10. PUESTO DE VOTACIÓN No 10. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA REINA, votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas sedes: María Reina, Antonio Nariño, Fundación Pies Descalzos y Francisco de Paula Santander. Tendrá una (1) Mesa de votación

18.11. PUESTO DE VOTACIÓN No 11: SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ, Votaran los asociados que laboran en la Institución Educativa Fulgencio Lequerica Vélez con sus respectivas Sedes Tendrá una (1) Mesa de Votación

18.12. PUESTO DE VOTACIÓN No 12. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARÍA. Votarán los Asociados que laboran en la Institucion Educativa Hijos de María y sus respectivas Sedes. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.13. PUESTO DE VOTACIÓN No 13. OFICINA PRINCIPAL DE COOACEDED EN SANTA LUCIA: (Urbanización Santa Lucia, kra 31 D2 Manzana Z Lote 2),

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	7 de 21

Votarán los Asociados Pensionados y Jubilados que residen en el Distrito de Cartagena de Indias, los Asociados que laboren en municipios o corregimientos del dpto. de Bolívar y Sucre que presenten previamente su solicitud por escrito ante la asistente de gerencia para ejercer el derecho a votar en Cartagena. Tendrá tres (3) Mesas de Votación así:

MESA N° 1. Votaran los asociados cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras A a la D.

MESA N° 2. Votaran los asociados cuyo primer apellido este comprendido entre las letras E a la N.

MESA N° 3. Votaran los asociados cuyo primer apellido este comprendido entre las letras O a la Z y los asociados que laboren en cualquier municipio o corregimiento del departamento de Bolívar y Sucre que presenten previamente su solicitud por escrito ante la asistente de gerencia para ejercer el derecho a votar en Cartagena.

18.14. PUESTO DE VOTACIÓN No 14. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN: Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes: Madre Gabriela de San Martín, Las Américas, de Fredonia y República de Argentina. Tendrá una (1) Mesa de votación.

18.15. PUESTO DE VOTACIÓN No 15. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO, votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y centros Educativos: San Juan de Damasco y Madre Laura. Tendrá una (1) Mesa de votación.

18.16. PUESTO DE VOTACIÓN No 16. SEDE LOS CHULIANES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES, votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes: Camilo Torres, La Libertad, Villa Estrella, Politécnico y Manuel Clemente Zabala. Tendrá una (1) mesa de votación.


18.17. PUESTO DE VOTACIÓN No 17. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones: Nuestro Esfuerzo, Valores Unidos y Luis Carlos Galán. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.18. PUESTO DE VOTACIÓN No 18. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS. Votarán los Asociados que laboran en esta Institución. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.19. PUESTO DE VOTACIÓN No 19. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes instituciones con sus respectivas sedes: I. E. de Ternera, Nuestra señora de Fátima de la Policía Nacional. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.20. PUESTO DE VOTACIÓN No 20. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO. Votarán los Asociados que laboran en las

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	8 de 21

Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: Mercedes Abrego y Ciudadela 2000. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.21. PUESTO DE VOTACIÓN No 21. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO. Tendrá dos (2) Mesas de Votación.

Mesa No 1. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas Sedes: Promoción Social de Cartagena, Juan José Nieto, Naval del Socorro, Unalde Industrial y de la Bahía.

Mesa No 2. Votarán los Asociados que laboran en las sedes tributarias Emiliano Alcalá, Ana María Perez de Otero, San Fernando de la Institucion Educativa Soledad Acosta de Samper y la Institución Educativa John F. Kennedy.

18.22. PUESTO DE VOTACIÓN No 22. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER. Votarán los Asociados que laboran en la Sede Principal de la Institucion Educativa Soledad Acosta de Samper, y La Institución Educativa Luis Carlos López. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.23. PUESTO DE VOTACIÓN No 23, SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA .DE CURI. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones con sus respectivas Sedes: María Cano y Manuela Vergara de Curí. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.24. PUESTO DE VOTACIÓN NO 24: SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUCAS, votarán los Asociados que laboran en las Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros Educativos: San Lucas y el Progreso. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.25. PUESTO DE VOTACIÓN No 25. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES (INEM). Tendrá DOS (2) Mesas de Votación. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus Respectivas Sedes, así:

MESA N° 1: José Manuel Rodríguez Torices y Salim Bechara, Unalde Country


MESA N° 2: Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus Respectivas Sedes Así: Institución Educativa Nuevo Bosque y Normal Superior de Cartagena de Indias.

18.26. PUESTO DE VOTACIÓN No 26 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEÓN DE BALADÍ. Votarán los Asociados que laboran en la Institución Educativa Bertha Gedeón de Baladí y 20 de Julio con sus respectivas Sedes. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.27. PUESTO DE VOTACIÓN No 27. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS. Votarán los Asociados que laboran en esta Institución, con sus respectivas Sedes, tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.28. PUESTO DE VOTACIÓN No 28. SEDE HIJOS DE CHOFERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN: Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	9 de 21

Educativos: Alberto Elías Fernández Baena, Fernando de la Vega, Olga González Arraut, Rafael Núñez y Manuela Beltrán. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.29. PUESTO DE VOTACIÓN No 29. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA. (Pasacaballos) Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros Educativos: José María Córdoba, Técnica de Pasacaballos, Nuestra Señora del Buen Aire, Leticia. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.30. PUESTO DE VOTACIÓN No 30. INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ANA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros EDUCATIVOS: Ararca, Santa Ana, Luis Felipe Cabrera de Barú. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.31. PUESTO DE VOTACIÓN No 31. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PESQUERA DE LA BOQUILLA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: Técnico Pesquero de la Boquilla, Manzanillo del Mar, Puerto Rey, Tierra Baja. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

18.32. PUESTO DE VOTACIÓN No. 32. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros Educativos: Bayunca, Pontezuela, Arroyo de las Canoas, Arroyo Grande y Arroyo de Piedra. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

ZONA ELECTORAL N° 2. MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO

Estará compuesta por 24 Puestos de votaciones y 26 Mesas de Votación.


MUNICIPIO DE TURBACO

PUESTO DE VOTACIÓN No 1. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: Crisanto Luque, Cuarta Poza de Manga, Técnica Agropecuaria, La Buena Esperanza, y Aguas Prietas. Tendrá una (1) mesa de votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: Docente de Turbaco, Alfonso López Pumarejo, Felipe Santiago Escobar y los jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 3. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAÑAVERAL: Votarán los Asociados que laboran en la Institución Educativa con sus respectivas Sedes y Centros Educativos de Cañaveral y jubilados Tendrá una (1) Mesa de Votación.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	10 de 21

PUESTO DE VOTACIÓN No 4. OFICINA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Votarán los Asociados que laboran en la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar. Tendrá una (1) Mesa de Votación

MUNICIPIO DE TURBANA

PUESTO DE VOTACIÓN No 5. SEDE OLGA GONZÁLEZ DE MORALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE TURBANA. Votarán los Asociados que laboran en la Institución Educativa, Centros Educativos y Escuelas: Técnica de Turbana, Francisco José de Caldas, El Chorro y la Lengua, Olga González de Morales, de Ballestas y Marco Fidel Suarez y jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE ARJONA

PUESTO DE VOTACIÓN No 6. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMÍN HERRERA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes y Centros Educativos: Benjamín Herrera, Técnica Industrial Don Bosco, I.E de Gambote, la I.E. de Sincerín, y la I.E de las Piedras del municipio de San Estanislao de Kostka. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 7. SEDE ÁNGELA DORADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMÍN HERRERA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: Ángela Dorado, Francisco de Paula Santander, Catalina Herrera, Domingo Tarrá Guardo, María Michelsen de López, República de Colombia y Jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.


PUESTO DE VOTACIÓN No 8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ACUÍCOLA DE ROCHA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: De Rocha, y la de Puerto Badel. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE MARÍA LABAJA

PUESTO DE VOTACIÓN No 9. CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas sedes: Rafael Uribe Uribe, (Rural Mixta del Recreo, de Márquez, Oscar Arnulfo Romero, Urbana N°3) I.E. San Luis Beltrán (Alto Prado, La Suprema, Matuya, Pela Bolsillo, Villa Noni), la I.E. Santa Fe de Hicotea, San Francisco de Asís, (Puerto Santander), Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural de María La Baja, (Buenos Aires, Rural Mixta de Montecarlos, Rural Mixta No 2), Hondo y Jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 10. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL DE FLAMENCO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas: Técnica Industrial de

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	11 de 21

Flamenco, (De Ñanguma y el Níspero) I.E De Correa. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 11. SEDE NUEVA ESPERANZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE PLAYON. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, sus respectivas sedes, Centros Educativos y Escuelas: Técnica Agropecuaria San José de Playón (Nueva esperanza, Nuevo Retén, Palo Altico, Guamo, Sucesión, Pueblo Nuevo, Arroyo Grande), I E. Retiro Nuevo, (Pueblo Nuevo y Los Bellos) I.E. Técnica Agropecuaria de Nueva Florida, (Cedrito, de Colú, Guarismo). Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 12. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: Técnica Agroindustrial de San Pablo No 1. San Pablo No 2, 1º de julio, de Majagua y Munguía. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE MAHATES

PUESTO DE VOTACIÓN No 13. SEDE CORAZÓN DE JESÚS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: Camilo Torres de Mahates, Técnico Agropecuario Lázaro Martínez Olier, Fundamental de Mahates y Evitar, Ezequiel Martínez Pimienta y Jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.


PUESTO DE VOTACIÓN No 14. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE MALAGANA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: Agroindustrial de Malagana, Municipal de Malagana, San Basilio de Palenque, Técnica Agropecuaria Benkos Biojo. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE CALAMAR

PUESTO DE VOTACIÓN No 15. SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: Francisco de Paula Santander, Técnica Agropecuaria de Calamar, Técnica Agropecuaria José Antonio Galán de Hato Viejo, Gustavo Niño Salón y Divino Niño Jesús, Escuela Mixta las Tecas, las Cabañas y jubilados. Tendrá Una (1) Mesa del Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 16. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL YUCAL. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, con sus respectivas sedes, Centros Educativos y Escuelas: de Barranca Nueva, de Barranca Vieja, Técnica Agropecuaria, de El Yucal. Tendrá una Mesa (1) de Votación.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	12 de 21

MUNICIPIO DE ARROYO HONDO

PUESTO DE VOTACIÓN No 17 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARROYO HONDO. Votarán los Asociados que Laboran en este Municipio, y los Jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

PUESTO DE VOTACIÓN No 18. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA SAN JOSÉ DE CLEMENCIA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas con sus respectivas Sedes y Centros Educativos y los jubilados de este Municipio. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA

PUESTO DE VOTACIÓN No 19. Tendrá dos (2) Mesas de Votación.

Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos con sus respectivas Sedes y los Jubilados de este municipio. Tendrá dos (2) Mesas de Votación así:

MESA N° 1. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SOSTENIBLE Y AMBIENTAL SANTIAGO FELIPE ESCOBAR. Votarán los Asociados que laboran en la Institución Técnica Agropecuaria Sostenible y Ambiental Felipe Santiago Escobar y los Jubilados de este Municipio. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MESA N° 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA Y TÉCNICA DE LOMA DE ARENA: Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas Sedes: Agropecuaria Sostenible y Ambiental de Loma de Arena, y Técnica Acuícola Miguel Nevado de Galerazamba. Tendrá una (1) Mesa de Votación

MUNICIPIO SANTA ROSA DE LIMA.

PUESTO DE VOTACIÓN No 20, SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA ROSA DE LIMA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes de este Municipio y los Jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.


MUNICIPIO DE VILLANUEVA

PUESTO DE VOTACIÓN No 21. Tendrá dos (2) Mesas de Votación.

MESA No 1. SEDE ALBERTO MARRUGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE VILLANUEVA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Agropecuaria de Villanueva, Moisés Cabeza Junco y Centros Educativos con sus respectivas Sedes de este Municipio y los Jubilados.

MESA No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ZIPACOA.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	13 de 21

Votarán los Asociados que laboran en la Institución de Zipacoa y sus respectivas sedes y centros educativos y jubilados.

MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (ARENAL)

PUESTO DE VOTACIÓN No 22. SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. En el Municipio de San Estanislao. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas Francisco de Paula Santander con sus respectivas Sedes, La Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal, Centros Educativos y Escuelas y los Jubilados de este Municipio, excepto la Institución Educativa de Las Piedras. Tendrá una (1) Mesa de Votación

MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO

PUESTO DE VOTACIÓN No 23. SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ALMANZA JULIO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos, Escuelas y sus respectivas Sedes y Jubilados del Municipio de Soplaviento. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL

PUESTO DE VOTACIÓN No 24. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA DE SAN CRISTÓBAL. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, con respectivas Sedes y Centros Educativos Institución Técnica Acuícola de San Cristóbal, Francisco de Paula Santander de Higuera y jubilados del Municipio y corregimientos. Tendrá una (1) mesa de votación.

ZONA ELECTORAL N° 3: MONTES DE MARÍA

Estará conformada por 8 Puestos de Votación, y 9 Mesas, así:

PUESTO DE VOTACIÓN No 1. OFICINA DE LA AGENCIA MONTES DE MARÍA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas Técnica Industrial Juan Federico Holman, Técnica de Promoción Social, Emma Cecilia Arnold, María Inmaculada, Manuel Edmundo Mendoza, Julio Cesar Turbay Ayala y Gabriela Mistral, Técnico Agropecuario, El Salado con sus respectivas Sedes y los jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación

PUESTO DE VOTACIÓN No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPÍRITU SANTO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas, con sus respectivas Sedes: Espíritu Santo, Giovanni Cristini, Gabriel García Taboada, Caracolí (rural), Mamón de María (rural), Alta Montaña (Rural), El Hobo (Rural) y San Isidro (Rural) Y la I. E de Guamanga. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO


PUESTO DE VOTACIÓN No 3. SEDE RAFAEL NÚÑEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes

PBX: (5) 6424120

Vigilado SUPERSOLIDARIA

WWW.COOACEDED.COOP

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	14 de 21

Instituciones, Centros Educativos, Escuelas y sus respectivas Sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá Una (1) Mesa de Votación

MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Tendrá DOS (2) Mesas de Votación.

PUESTO No 4. SEDE AMIRA DE LA ROSA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIÓGENES ARRIETA.

Mesa No 1. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas con y sus respectivas Sedes, Centros Educativos y escuelas del Municipio de San Juan Nepomuceno y los Jubilados.

Mesa No 2. INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN CAYETANO: Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas con sus respectivas Sedes, Centros Educativos y escuelas del corregimiento de San Cayetano y los Jubilados.

MUNICIPIO DE EL GUAMO

PUESTO DE VOTACIÓN No 5. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL GUAMO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos con sus respectivas Sedes: De El Guamo, Manuel Padilla Polo, de Robles, de Nerviti y Jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE ZAMBRANO

PUESTO DE VOTACIÓN No 6. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA EN INFORMÁTICA ANÍBAL NOGUERA MENDOZA DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes de este Municipio. Tendrá (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE CÓRDOBA TETÓN

PUESTO DE VOTACIÓN No 7. Tendrá DOS (2) Mesas de Votación.


MESA No 1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSVALDO OCHOA BECERRA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). Votarán los Asociados que laboran en la INSTITUCION, EDUCATIVA OSVALDO OCHOA BECERRA con sus respectivas Sedes y los Jubilados de este municipio. Tendrá (1) Mesa de Votación.

MESA No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRÉS (CÓRDOBA). Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes, Centros Educativos y Escuelas: Rafael Núñez de San Andrés, Agroindustrial de Guaimaral, de Tacamocho, Luis Villafañe Pareja, Santa Lucia de Sincelejito.

MUNICIPIO DE SAN ONOFRE

PUESTO DE VOTACIÓN No 8: SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ÁNGEL ANACHURI. votaran los asociados que laboran en

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	15 de 21

las Instituciones con sus respectivas sedes, y centros educativos del municipio de Sincelejo y el departamento de Sucre. Tendrá una mesa de votación.

ZONA ELECTORAL No 4. MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y DEL BAJO CAUCA
Estará compuesta por Diecisiete (16) puestos de votación y Dieciséis (16) Mesas de Votación, así:

MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este municipio, Tendrá los siguientes puestos y mesas de votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 1. OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA MAGANGUÉ, Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas sedes: San Sebastián de Madrid, San Juan Bautista de El Retiro, La Rivera, La Peña, San Francisco de Loba (Cicuco), Rio Grande de la Magdalena (Santa Cruz de Mompo), Nuestra Señora de Barboza, Jubilados y Administrativos de secretaria de Educación. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ATENCIO ORDOÑEZ. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas sedes: Manuel Atencio Ordoñez, de Juan Arias. Tendrá una Mesa (1) Mesa de Votación.


PUESTO DE VOTACIÓN No 3 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA DE SANTA BARBARA: Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas Sedes, Centros Educativos y Escuelas de la Institución Educativa Santa Barbara y jubilados. Tendrá una Mesa (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 4. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: Joaquín Fernando Vélez y San Mateo. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 5. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ No 1. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: San José No 1., San José No 2, tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 6. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO DE MAGANGUÉ. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes Liceo Moderno de Magangué, Nuestra Señora de Fátima, Comunal de Versailles. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	16 de 21

PUESTO DE VOTACIÓN No 7. CENTRO CULTURAL DE CASCAJAL, Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: De Cascajal, De Ceibal. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 8. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA PASCUALA, Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones La Pascuala y Betania con sus respectivas Sedes, Centros Educativos, Escuelas y los jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 9. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE YATÍ. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes: de Yati, Santa Fe, de Isla Grande y Santa Lucía. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE ACHÍ

PUESTO DE VOTACIÓN No 10. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ACHÍ. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas sedes, Centros Educativos y Escuelas de este Municipio: San José de Achí, Ricardo Castellar Barrios, de Buenavista, de Gallego, de Guacamayo, de San Miguel, de Tres Cruces, Playa Alta y la de los Nisperos y los jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 11. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO VENECIA. Votarán los Asociados que laboran en las siguientes Instituciones con sus respectivas sedes y centros Educativos: Técnica Puerto Venecia, Rio Nuevo, la de Santa Lucia y los jubilados. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA

PUESTO DE VOTACIÓN No 12. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TENCHE. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipios, sus corregimientos y los Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación

MUNICIPIO DE MONTECRISTO

PUESTO DE VOTACIÓN No 13. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y MINERA DE MONTECRISTO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones con sus respectivas sedes, Centros Educativos y Escuelas de este Municipio y los Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación


MUNICIPIO DE PINILLOS

PBX: (5) 6424120

Vigilado SUPERSOLIDARIA

WWW.COOACEDED.COOP

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	17 de 21

Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio, los Jubilados de este Municipio y Coyongal (corregimiento de Magangué). Se exceptúa y las Instituciones Educativas la Rufina Vieja, y las Conchitas. Tendrá dos (2) puestos de votación y dos (2) mesas de Votación, así:

PUESTO DE VOTACIÓN No 14. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGÓN. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Manuel Francisco Obregón, Puerto López, Santa Coa, Armenia, Palomino, la I. E de Coyongal (corregimiento de Magangué). y los Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

PUESTO DE VOTACIÓN No 15. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALENQUITO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones y Centros Educativos de Palenquito y las Flores. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE TIQUISIO

PUESTO DE VOTACIÓN No. 16 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO RICO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados, las instituciones Educativas de La Rufina Vieja, (de Pinillos). Tendrá una (1) mesa de Votación.

ZONA ELECTORAL No 5 MUNICIPIOS DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA.

Estará compuesta por siete (7) puestos de Votación con ocho (8) Mesas de Votación, así:

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

Votaran los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes y los Jubilados de este municipio, excepto la Institución Educativa de Rio Grande de la Magdalena. Tendrá dos (2) Mesas de Votación.


PUESTO DE VOTACIÓN No 1. OFICINA DE LA AGENCIA DEPRESIÓN MOMPOSINA. Tendrá dos (2) Mesas de Votación así:

MESA N° 1. Votaran los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas: Técnica Colegio Nacional de Pinillos, Normal Superior de Mompox, Técnica Agropecuaria y Orfebrería Tomasa Nájera y con sus respectivas Sedes y los Jubilados de este Municipio.

MESA N° 2: Votaran los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas de Guataca, Tierra Firme y la Rinconada.

PUESTO DE VOTACIÓN No 2: SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS BOQUILLAS. Votarán los Asociados que laboran en las

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	18 de 21

Instituciones de Las Boquillas y la Técnica Agropecuaria de Chicagua con sus respectivos Centros Educativos Escuelas y sedes. Tendrá una (1) Mesa de Votación

MUNICIPIO DE CICUCO.

PUESTO DE VOTACIÓN No 3. INSTITUCIÓN TÉCNICA AGRÍCOLA DE MONTECLARO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus Respectivas Sedes de este Municipio y Jubilados, excepto la Institución Educativa San Francisco de Loba, y la Peña. Tendrá una (1) Mesa de Votación.

MUNICIPIO DE MARGARITA.

Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus Respectivas Sedes y Jubilados de este Municipio así:

PUESTO DE VOTACIÓN No 4. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARGARITA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones Educativas: de Margarita y de Chilloa, sus Sedes y los Jubilados de este Municipio.

PUESTO DE VOTACIÓN No 5: SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MAMONCITO. Votarán los Asociados que laboran en la Institución Educativa de Mamoncito, De Guataca Sur, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

PUESTO DE VOTACIÓN No 6. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN FERNANDO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

PUESTO DE VOTACIÓN No 7, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA N° 2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas Sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

ZONA ELECTORAL No 6, LOS LOBAS

Estará compuesta por cinco (5) puesto de votación con cinco (5) mesas de Votación, así:

MUNICIPIO DE EL PEÑÓN


PUESTO DE VOTACIÓN No 1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EL PEÑÓN. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

PBX: (5) 6424120

Vigilado SUPERSOLIDARIA

WWW.COOACEDED.COOP

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	19 de 21

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA.

PUESTO DE VOTACIÓN No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA Y MINERA DE SAN MARTÍN DE LOBA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA

PUESTO DE VOTACIÓN No 3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HATILLO DE LOBA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio, los Jubilados y Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA

PUESTO DE VOTACIÓN No 4. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO R. FACIO LINCE. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio, Jubilados y la Institución Educativa Las Conchitas (municipio de Pinillos). Excepto las Delicias, Minas de Santa Cruz. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO

PUESTO DE VOTACIÓN No 5. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO DURAN DÍAZ. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio, los Asociados de las Delicias y Minas de Santa Cruz de Barranco de Loba y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

ZONA ELECTORAL No 7. MAGDALENA MEDIO

Estará compuesta por ocho (8) Puestos de Votación, con ocho (8) Mesas de Votación, así:

MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR Y NOROSÍ


PUESTO DE VOTACIÓN No 1. SEDE PRINCIPAL DEL COLEGIO EFIGENIO MENDOZA SIERRA DE ARENAL DEL SUR. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de estos Municipios y Jubilados Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE MORALES

PUESTO DE VOTACIÓN No 2. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE HORDANZA. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE RIO VIEJO

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	20 de 21

PUESTO DE VOTACIÓN No 3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RIO VIEJO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE REGIDOR

PUESTO DE VOTACIÓN No 4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE REGIDOR. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SAN PABLO

PUESTO DE VOTACIÓN No 5. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA COMERCIAL DE SAN PABLO. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y los jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE CANTAGALLO.

PUESTO DE VOTACIÓN No 6. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA CUELLAR DÍAZ. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y Jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SIMITÍ

PUESTO DE VOTACIÓN No 7. SEDE MARÍA GÓMEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIÉRREZ. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y jubilados. Tendrá una (1) mesa de Votación.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

PUESTO DE VOTACIÓN No 8. SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI. Votarán los Asociados que laboran en las Instituciones, Centros Educativos y Escuelas con sus respectivas sedes de este Municipio y jubilados Tendrá una (1) mesa de Votación.


ARTICULO 19. Los Asociados Jubilados y Pensionados del Departamento de Bolívar votarán en el Puesto de Votación de los Municipios de su residencia.

ARTICULO No 20. En caso de presentarse dificultades el día de las votaciones, en cualquiera de los puestos de votación seleccionados por el Consejo de Administración, se faculta a la Mesa Directiva de este Órgano para resolver los inconvenientes de fuerza mayor o casos fortuitos presentados, previo concepto de la Junta de Vigilancia.

ARTICULO 21. Los Delegados Electorales una vez realizado el escrutinio de las mesas de votación de la respectiva Zona Electoral deben comunicar los resultados y enviar la información y material electoral utilizado a la Agencia u oficina respectiva.

ARTICULO 22. Los resultados serán informados y/o enviados al sitio determinado como centro de escrutinio, el cual es la Oficina de la Agencia Cartagena de Indias, ubicado en la Urbanización Santa Lucía, Cra 31 D-2, Mz B2-5 de la ciudad de Cartagena de Indias (Página Web: www.cooaceded.coop), Correo electrónico: cooaceded@cooaceded.coop y wasap 317-4288302 al PBX: 6424120

COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION - COOACEDED

	RESOLUCIÓN No 075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION- COOACEDED.	CÓDIGO	R: 075
		FECHA	16-12-2022
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	21 de 21

ARTICULO 23. Los escrutinios generales es responsabilidad de la Comisión Escrutadora, se realizarán y publicarán sus datos según lo establecido en el Manual Electoral de la Cooperativa, al igual que la aplicación del sistema de cuociente electoral establecido en el Estatuto y Manual Electoral. El Consejo de Administración, será responsable del cumplimiento del proceso electoral.

ARTICULO 24. Finalizada la jornada electoral, en el día y horas señaladas en la presente Resolución, la Comisión Escrutadora procederá a realizar el escrutinio general. Una vez verificado los resultados de los escrutinios se procederá a declarar elegidos los 245 delegados conforme a los resultados del respectivo proceso electoral.

ARTICULO 25. Los casos de empate en las votaciones se resolverán según lo establecido en el Manual Electoral de la Cooperativa, “En caso de presentarse uno o más empates en los resultados electorales, este se resolverá a favor del candidato que tenga el número inferior en el orden de ubicación en el Tarjetón o Tarjeta Electoral”

ARTICULO 26. Las dudas o asuntos no contenidos que se pudieran producir en la interpretación o aplicación de éste serán resueltas por el Consejo de Administración.

ARTICULO 27. El texto de la presente Resolución será impreso y debidamente firmado por el presidente y secretaria del Consejo de Administración y publicado en la Cartelera Oficial de la Cooperativa, Página Web de la Cooperativa y en cada una de las Agencias y Oficinas, entregando un ejemplar a los Órganos de Dirección, Administración, Vigilancia y Control, Gerente y Archivo.


ARTICULO 28. La presente Resolución deroga todas las normas internas que le sean contrarias, especialmente la resolución No 042 del 20 de diciembre de 2018 “Por la cual se establece el Proceso Eleccionario y se determina el número, período, condiciones, requisitos, funciones, responsabilidades y prohibiciones de los delegados Oficiales de COOACEDED. La número 043 del 20 de diciembre de 2018 por medio de la cual se “Convoca a los Asociados Hábiles para elegir a los delegados de COOACEDED”.


ARTÍCULO 29. La presente Resolución fue aprobada por el Consejo de Administración, en reunión N° 161 del día 16 de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 16 días del mes de diciembre del año 2022.

CONSEJO DE ADMINISTRACION


REYNALDO ALFONSO CASTILLO ROMERO
Presidente


CARMEN CASTELLAR DE MARRUGO
Secretaria

PBX: (5) 6424120

Vigilado SUPERSOLIDARIA

WWW.COOACEDED.COOP